

28/03/2018

Tribunal condena a conductor ebrio que mató a joven en San Bernardo

El Tribunal en Juicio Oral en lo Penal de San Bernardo condenó a Juan Pablo Leiva Peralta por conducir en estado de ebriedad, atropellar y provocar la muerte del peatón Jorge Rojas Díaz, en camino Nos a Los Morros.

El hecho ocurrió en septiembre de 2014 y aunque el Fiscal a cargo del caso Luis Olgún Avilés llevó a juicio oral al imputado, acusándolo además de huir el



lugar sin prestar auxilio a la víctima, el tribunal oral lo absolvió de este último cargo. "El Tribunal condenó por conducción en estado de ebriedad causando la muerte. Los votos fueron unánimes para la condena; en estos momentos arriesga una pena de máximo 5 años" explicó el fiscal Olgún.

Cabe destacar que Leiva Peralta tenía una concentración de 2.36 gramos de alcohol en la sangre, según consignó la fiscalización de Carabineros al momento de su detención una hora después del accidente.

La presentación de las pruebas y testigos de cargo se realizaron ante el Tribunal Oral en Lo Penal de San Bernardo, y consideró la declaración 12 testigos presentados por el Ministerio Público, más los propios aportados tanto por la parte querellante y defensa del acusado, respectivamente, además de los documentos periciales correspondientes al caso.

Hechos

De acuerdo a la información reunida en la etapa investigativa, el imputado condujo una camioneta en evidente estado de ebriedad por calle Los Suspiros, camino Nos a los Morros, en la comuna de San Bernardo.

Es ese estado, el control del vehículo el que comienza a zigzaguear hasta impactar a Jorge Rojas Díaz, 37 años, quien caminaba por el lugar; abandonándolo allí sin prestarle ayuda, ni dar aviso del accidente.

Rojas Díaz fue hallado en el lugar posteriormente por otros transeúntes, quienes dieron cuenta del hecho.

La audiencia de lectura de sentencia de este caso, será leída el próximo lunes 2 de abril, en la sala 1 del piso 6 del ya mencionado Tribunal. En esa oportunidad, los jueces explicarán la razón por la que no dieron por acreditada la fuga del imputado.